

# CAPÍTULO 4 – RANKING INDIVIDUAL DE LA C.A.M. DE BILLAR A TRES BANDAS

## **ARTº. 1 - DEFINICIÓN**

- 1.- El conjunto de pruebas puntuables que con ocasión de la **Asamblea General Ordinaria** de la **F.M.B.**, sean aprobadas y autorizadas sus celebraciones para la temporada entrante, constituirán el **Ranking Individual de la C.A.M.** de Billar a Tres Bandas.

## **ARTº. 2 - REQUISITOS DE UNA PRUEBA PUNTUABLE**

- 1.- La solicitud deberá ser formulada a la **F.M.B.**
- 2.- La sede de la prueba deberá estar emplazada en lugar de fácil acceso y buena comunicación; con unas dimensiones mínimas en su salón de juego que permitan la instalación de, al menos, **3 billares**.
- 3.- Trofeos para los 4 primeros clasificados, como mínimo.
- 4.- Ajustarse al exacto cumplimiento de la reglamentación de la **F.M.B.**, para el Ranking Individual de la C.A.M. de Billar a Tres Bandas.

## **ARTº. 3 - SU FUNCIONAMIENTO**

- 1.- El Ranking Individual de la C.A.M. de Billar a Tres Bandas se forma sumando las puntuaciones de las cuatro últimas pruebas, siendo indiferente que sean de la misma temporada o de la anterior.
- 2.- Debido al punto 1, se disputarán cuatro pruebas por temporada. Si una temporada no hubiese cuatro pruebas solicitadas por los clubs, la Federación Madrileña de Billar intentará organizar las pruebas necesarias para completar las cuatro que componen el Ranking.
- 3.- En los casos en que exista empate a puntos en la clasificación entre dos o más jugadores, deberá figurar por delante aquél que tuviera registrada la marca parcial más alta de entre las pruebas disputadas; cuando la igualdad persiste, se acudirá al segundo mejor parcial, y así sucesivamente.
- 4.- La F.M.B. enviará al Campeonato de España de Selecciones Autonómicas un equipo formado por 4 jugadores y un delegado. Los jugadores serán seleccionados de la siguiente manera:
  - a) Los tres primeros clasificados del Ranking de la C.A.M. que quieran ir, hasta el nº 5 (es decir, el nº 6 no tiene plaza directa aunque tres de los jugadores del nº 1 al nº 5 no asistan al campeonato).
  - b) Una plaza por designación directa del comité deportivo.
  - c) Si hubiera plazas vacantes debido a la aplicación del punto a), también serían por designación directa del comité deportivo.
  - d) Los jugadores reservas y el orden de los jugadores en la lista de fuerza será decidido por el comité deportivo.
  - e) El delegado será el presidente de la F.M.B. Si éste no pudiera acudir, el delegado será nombrado por la junta directiva de la F.M.B.
- 5.- Para la aplicación del punto 4 del presente artículo se utilizará el Ranking de Madrid del día de cierre de inscripción de la prueba nacional correspondiente.

## **ARTº. 4 - INSCRIPCIONES Y PREMIOS**

- 1.- Las pruebas puntuables integradas en el Ranking Individual de la C.A.M., tendrán condición de **“open”** para todos los jugadores con **Licencia Federativa en vigor**.
- 2.- Se cobrará una cuota de inscripción de 40 € por cada participante, excepto los jugadores junior (sub'21) y féminas, que no tendrán que pagar la cuota de inscripción. Las únicas vías para abonar las inscripciones serán por transferencia o ingreso en la cuenta de la F.M.B. (enviando el recibo por e-mail), en la sede de la F.M.B. (a través del encargado), o en la sede del campeonato al iniciar el jugador su primera partida.

**REGLAMENTOS DEPORTIVOS DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BILLAR**  
**CAPÍTULO 4 – RANKING INDIVIDUAL DE LA C.A.M. DE BILLAR A TRES BANDAS**

- 3.- Se pagarán 18 € por partida ganada durante la fase previa (sin incluir octavos); excepto a los jugadores junior que no pagan inscripción y no cobran premio por partida ganada, aunque optan a los demás premios que existan en el campeonato.
- 4.- Los premios mínimos serán:

1º) 240 €	2º) 160 €
3º-4º) 110 €	5º-8º) 70 €

La cuantía de los premios se abonará de las inscripciones, restando partidas ganadas, arbitrajes y anotaciones. Así, el dinero que falte para completar los 900 € de premios lo abonará la F.M.B.
- 5.- Los arbitrajes se pagarán a un mínimo de 10 € en la fase previa y a 15 €, como mínimo, a partir de octavos; teniendo que ser árbitros oficiales homologados en la fase final (a partir de octavos).
- 6.- Las anotaciones se pagarán a un mínimo de 3 €.
- 7.- Los premios se pagarán a cada jugador al finalizar su participación.
- 8.- Será obligatorio que cada club que tenga participantes en la prueba, envíe al menos un representante el día de la clausura de la prueba.

**ARTº. 5 - UNIFORMIDAD**

- 1.- Ver capítulo II, artículo 7º, punto 4.

**ARTº. 6 - DEL PARTIDO**

- 1.- Todos los partidos se juegan a la distancia de **40 carambolas** con un límite de **50 entradas**.
- 2.- En aquellos partidos en que se agota el número de entradas, **el jugador que cierra la entrada deberá jugar la contrasalida**. De la misma manera, si el jugador que inicia la entrada llegará a la distancia antes del fin de las entradas, el jugador que cierra entrada deberá jugar la contrasalida.
- 3.- El jugador que inicia el partido lo hará con **bola blanca**, debiendo conservar ambos jugadores, durante todo el partido, la bola con que cada uno inició el juego.
- 4.- Todo jugador tiene derecho a 5 minutos de toma de contacto con el material, antes del partido.

**ARTº. 7 - PAUSA DURANTE LA PARTIDA**

- 1.- Llegado el partido a su mitad, el árbitro decretará una pausa de 5 minutos, entendiéndose como mitad de partido:
  - a) Cuando un jugador alcanza la mitad de carambolas de la distancia establecida, o bien se llegase a la mitad de las entradas establecidas, en cualquier caso cerrando entrada y ante la primera circunstancia que concurra.
  - b) En ningún caso podrá concederse descanso en el transcurso de una serie.

**ARTº. 8 - DESEMPATES**

- 1.- Los partidos disputados a K.O. directo que acaben en empate deberán decidir al ganador mediante el sistema de **muerte súbita**, determinándose al vencedor a través de una sola entrada. Para ello el jugador que inició el encuentro ejecutará su entrada con las bolas en posición de salida, cuando éste falle, pasará la mano a su contrario, quien jugará su entrada con las bolas, igualmente, en posición de inicio; el que más puntos hubiese contabilizado será dado de ganador. Si se produjese nueva igualdad, una entrada más, siempre en posición de salida, habría de jugarse.
- 2.- La prórroga se establece a los únicos efectos de proclamar un ganador, no contabilizándose en el acta de partido lo que en ella suceda.

**ARTº. 9 - SISTEMA DE JUEGO**

- 1.- El sistema de juego del Ranking Individual de la C.A.M. de Billar a Tres Bandas es de K.O. Directo toda la prueba; constando la fase previa de un cuadro con columnas de 8 jugadores desde el número 9 en adelante, y comenzando por el final del cuadro. Los siguientes ejemplos indican como debe ser el cuadro de partidas de la fase previa:

**REGLAMENTOS DEPORTIVOS DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BILLAR**  
**CAPÍTULO 4 – RANKING INDIVIDUAL DE LA C.A.M. DE BILLAR A TRES BANDAS**

**SUPUESTO CON 50 JUGADORES:**

	41 - 33	R2 - 25	R3 - 17	R4 - 16
	42 - 34	R2 - 26	R3 - 18	R4 - 15
	43 - 35	R2 - 27	R3 - 19	R4 - 14
	44 - 36	R2 - 28	R3 - 20	R4 - 13
	45 - 37	R2 - 29	R3 - 21	R4 - 12
	46 - 38	R2 - 30	R3 - 22	R4 - 11
49 - 47	R1 - 39	R2 - 31	R3 - 23	R4 - 10
50 - 48	R1 - 40	R2 - 32	R3 - 24	R4 - 9
<b>R1</b>	<b>R2</b>	<b>R3</b>	<b>R4</b>	<b>R5</b>

**SUPUESTO CON 62 JUGADORES:**

	49 - 41	R2 - 33	R3 - 25	R4 - 17	R5 - 16
	50 - 42	R2 - 34	R3 - 26	R4 - 18	R5 - 15
57 - 51	R1 - 43	R2 - 35	R3 - 27	R4 - 19	R5 - 14
58 - 52	R1 - 44	R2 - 36	R3 - 28	R4 - 20	R5 - 13
59 - 53	R1 - 45	R2 - 37	R3 - 29	R4 - 21	R5 - 12
60 - 54	R1 - 46	R2 - 38	R3 - 30	R4 - 22	R5 - 11
61 - 55	R1 - 47	R2 - 39	R3 - 31	R4 - 23	R5 - 10
62 - 56	R1 - 48	R2 - 40	R3 - 32	R4 - 24	R5 - 9
<b>R1</b>	<b>R2</b>	<b>R3</b>	<b>R4</b>	<b>R5</b>	<b>R6</b>

- 2.- Los 8 jugadores que ganen la última ronda de la fase previa se clasifican para la fase final junto con los 8 primeros de la lista de participantes, enfrentándose según los promedios de la última ronda: el mejor ganador con el nº 8 y el peor ganador con el nº 1.
- 3.- En cuartos de final y en semifinales se reordenan los ganadores según el promedio de cada ronda, de tal manera que el mejor ganador se enfrente con el peor.

**ARTº. 10 - INCOMPARENCIAS**

- 1.- La incomparecencia de un jugador, dará ganador a su contrario.
- 2.- Un jugador, será considerado como no presentado cuando transcurridos **veinte minutos** sobre el horario anunciado para la celebración de su partido, no hubiera hecho acto de presencia ante el billar destinado a disputar su encuentro.
- 3.- No obstante lo expuesto en el punto anterior, si transcurridos los minutos indicados, y, previamente a la finalización de los partidos correspondientes a su **turno de juego**, el jugador infractor hiciera acto de presencia ante el Director Deportivo de la prueba y justificase que su ausencia obedeció a motivos de fuerza mayor y no imputables a él, el partido podría celebrarse. La interpretación de dichos motivos, corresponderá única y exclusivamente al Director Deportivo de la prueba y, de ser aceptados por éste, el partido habría de jugarse, siempre que el horario de cierre del local lo permita.
- 4.- A los efectos del punto anterior, el jugador contrario **deberá estar perfectamente localizable** por el Director Deportivo, por si llegado el caso, el partido tuviera que celebrarse.
- 5.- Cuando el jugador que gane el encuentro por incomparecencia, se clasifique para una ronda que tenga ordenación, el jugador clasificado mantendrá su número en la lista de participantes o cogerá el de su rival no presentado, según corresponda.

**REGLAMENTOS DEPORTIVOS DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BILLAR**  
**CAPÍTULO 4 – RANKING INDIVIDUAL DE LA C.A.M. DE BILLAR A TRES BANDAS**

- 6.- En caso de que la incomparecencia sea por motivos de fuerza mayor, se le otorgarán los puntos del peor perdedor de la ronda siempre que se aporte documentación que lo certifique. Los motivos que se consideran de fuerza mayor son:
- Enfermedad que imposibilite al jugador desplazarse y/o disputar la competición.
  - Imposibilidad de desplazarse a la competición por causas ajenas al jugador.
  - Fallecimiento de un familiar directo del jugador en el plazo de dos días antes de la celebración de la partida.

**ARTº. 11 - PRESENTADOS FUERA DE PLAZO Y ABANDONOS**

- 1.- El jugador que habiendo hecho acto de presencia en la competición, no hubiera tenido la opción de celebrar su partido por las causas apuntadas en el punto 6, **sí tendrá derecho**, a que se le adjudiquen los puntos correspondientes al del peor clasificado de su ronda de partidos. En caso contrario, no se le adjudicarán puntos.
- 2.- Será igualmente de aplicación el punto anterior a aquellos jugadores, que por causas de fuerza mayor tuvieran que abandonar la competición.

**ARTº. 12 - HORARIOS**

- 1.- El número máximo de partidos que un jugador deba disputar en un día serán **dos**.
- 2.- Las organizaciones de las distintas pruebas deberán de establecer en sus programaciones, horarios de mañana y tarde los fines de semana y festivos; y de tarde entre semana.
- 3.- Se podrá organizar una prueba de Ranking en dos fines de semana consecutivos sin partidos entre semana si un club lo solicita así, siempre que dicho club disponga de 4 billares, y supeditado en todo caso al criterio de la Dirección Deportiva de la FMB, en lo que respecta a la disponibilidad de fechas en el calendario deportivo.

**ARTº. 13 - SISTEMA DE PUNTUACIÓN**

- 1.- El sistema de adjudicación de puntos para una prueba puntuable, se cuantifica de acuerdo a la siguiente tabla de valores:

PUESTO	PUNTOS	PUESTO	PUNTOS	PUESTO	PUNTOS	PUESTO	PUNTOS
1º	150	16º	66	31º	32	46º	15
2º	125	17º	60	32º	30	47º	14
3º	110	18º	58	33º	28	48º	13
4º	105	19º	56	34º	27	49º	12
5º	95	20º	54	35º	26	50º	11
6º	92	21º	52	36º	25	51º	10
7º	89	22º	50	37º	24	52º	9
8º	86	23º	48	38º	23	53º	8
9º	80	24º	46	39º	22	54º	7
10º	78	25º	44	40º	21	55º	6
11º	76	26º	42	41º	20	56º	5
12º	74	27º	40	42º	19	57º	4
13º	72	28º	38	43º	18	58º	3
14º	70	29º	36	44º	17	59º	2
15º	68	30º	34	45º	16	60º	1

Los jugadores clasificados del puesto 61º en adelante, obtendrán 1 punto.

**REGLAMENTOS DEPORTIVOS DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BILLAR**  
**CAPÍTULO 4 – RANKING INDIVIDUAL DE LA C.A.M. DE BILLAR A TRES BANDAS**

- 2.- Además se otorgarán 2 puntos por partida ganada; y de igual manera se otorgará 1 punto a cada jugador en caso de empate de una partida. Si un jugador se clasificase para la siguiente ronda por incomparecencia, no obtendría los dos puntos de esa partida, ya que no se consideraría partida ganada.
- 3.- Si un jugador, por compromisos internacionales de carácter oficial (Campeonatos del Mundo, Campeonatos de Europa o Copas del Mundo de billar a tres bandas) y habiendo sido seleccionado para dicho campeonato por la Federación Española o por la Federación nacional que le corresponda a cada jugador, no pudiera participar en una prueba del Ranking Individual de la C.A.M. de billar a tres bandas, se le otorgarán los puntos del peor perdedor de la ronda en que hubiese comenzado su participación en dicha prueba, en caso de haber podido participar. Estos puntos se otorgarán por el comité deportivo tras estudiar cada caso. El jugador que se encuentre en este caso deberá formalizar y pagar la inscripción avisando a la dirección deportiva de la circunstancia de su convocatoria para la prueba internacional. Dicho jugador no será incluido en el cuadro de la prueba para evitar que se distorsione el desarrollo de la misma.

Ejemplos:

- Jugadores nº 1 a nº 8 del Ranking: obtendrán 66 puntos, que corresponden al puesto 16º (peor perdedor de octavos).

- Jugadores nº 9 a nº 16 del Ranking: obtendrán 46 puntos, que corresponden al puesto 24º (peor perdedor de la ronda anterior a octavos).

...

**ARTº. 14 - DISPOSICIÓN FINAL**

- 1.- Serán de plena aplicación a la presente reglamentación todas las reglas y normas vigentes de la **F.M.B.**, a condición de no contradecir, lo que en el presente Reglamento Específico ha sido articulado.

**-- FIN DEL CAPÍTULO 4 --**